

te Ayuntamiento antes de la hora de finalizar el plazo de presentación de proposiciones y la definitiva será del 20 por 100 del importe total adjudicado.

Gastos.— Todos los gastos de subasta, anuncios y daños, serán por cuenta del adjudicatario.

Subasta de lotes desiertos.— En el supuesto de que quedara desierta la subasta se celebrará segunda y tercera subasta los días 19 y 21 siguientes a la misma hora, todas ellas con las mismas condiciones que la primera.

Ezcaray, 19 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE PREJANO
EDICTO**

3055

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente número 1 sobre concesión de Crédito Extraordinario, que afecta al Presupuesto Ordinario de 1985, se anuncia que estará a disposición del público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones conforme determina el art. 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Préjano, a 16 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO
ANUNCIO**

3040

Solicitada por el contratista Maderas Garnica, S. A. la cancelación del aval de 150.000 pesetas, fianza definitiva para responder a las obligaciones derivadas de la subasta de madera adjudicada el 17 de diciembre de 1984, se hace público para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

San Asensio, 29 de julio de 1985.

El Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

**MANCOMUNIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE
SAN MILLAN DE LA COGOLLA, ESTOLLO Y BERCEO
ANUNCIO DE SUBASTA**

3045

Con la debida autorización del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) Servicio Provincial en La Rioja, y en ejecución del acuerdo adoptado por esta Mancomunidad, dando comienzo a las 13 horas del día 13 de septiembre del año en curso, tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, la apertura de las plicas presentadas para optar a las subastas que se indican:

MADERA.

Lote único.— Corta a matarrasa 3.750 m3 de madera, de pinos procedentes de incendio en términos de Villarijo, Los Lazos, etc. Tasación 3.187.500 pesetas. Indemnización 141.321 pesetas

CAZA.—

Monte San Lorenzo número 45 del Catálogo. Seis puestos de palomas en Portillo de Nestaza. Tasación 120.000 pesetas. Indemnización 14.669 pesetas. Plazo el determinado por la Orden General de Vedas.

Monte San Lorenzo número 45 del Catálogo. Tres batidas de jabali con 20 escopetas y 3 piczas como máximo por batida. Tasación 27.000 pesetas. Indemnización 6.297 pesetas.

Las proposiciones reintegradas con pólizas de 25 ptas., pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, hasta las 13 horas del día señalado para la basta. La apertura de plicas tendrá lugar acto seguido.

San Millán de la Cogolla, 13 de agosto de 1985.

El Alcalde-Presidente de la Mancomunidad,

**MANCOMUNIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE
ANGUIANO, MATUTE Y TOBIA**

ANUNCIO SUBASTA DE CAZA DE PALOMA

3050

De conformidad a lo acordado por esta Mancomunidad y en cumplimiento del Plan Forestal para la campaña 1985 aprobado por la Jefatura Provincial de ICONA se anuncia subasta pública, al alza, del aprovechamiento de caza de paloma que se detalla:

Lote único.— Seis puestos de paso de paloma en el sitio Saleguillas. Tasación base: 240.000 pesetas. Tasas 25.709 pesetas.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 21 de septiembre a las 13 horas, con arreglo al modelo que se facilitará en Secretaría.

Apertura de proposiciones.—En el Ayuntamiento de Anguiano, el día 21 de septiembre a las 13,30 horas.

Fianzas: Provisional 5% tasación. Definitiva 20 por 100 del remate

Si quedara desierta tendrá lugar una segunda el día 28 de septiembre en las mismas condiciones y con el mismo tipo.

Queda expuesto al público para presentación de reclamaciones el pliego de condiciones económico-administrativas, durante el plazo reglamentario.

Anguiano, a 19 de agosto de 1985.

El Presidente de la Mancomunidad,

**PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL
DE LA RIOJA, LOS ANUNCIOS DEBERAN
REDACTARSE POR UNA SOLA CARA**

SUSCRIPCIONES	Pesetas
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750
EJEMPLARES SUELTOS	
Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS
Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los anuncios mecanografiados que se liquidan por separado.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.